

DECRETO Nº: 4108 / 2024

Visto el informe de necesidad emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local Municipal del Ayuntamiento de Huesca, en el que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro en régimen de alquiler de 14 casas de madera para el ejercicio de la venta ambulante y otras acciones de dinamización y promoción durante la Feria de Navidad de Huesca 2024-2025, que incluirá el transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones y la conexión con la red de suministros públicos.

Vista la Memoria descriptiva del contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas; y visto el documento de retención de crédito pendiente de utilización emitido por la Intervención de Fondos Municipal, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Asumir los informes técnicos emitidos y en consecuencia aprobar la contratación que tiene por objeto “el suministro en régimen de alquiler de 14 casas de madera para el ejercicio de la venta ambulante y otras acciones de dinamización y promoción durante la Feria de Navidad de Huesca 2024-2025, que incluirá el transporte, montaje y desmontaje de las instalaciones y la conexión con la red de suministros públicos”. La contratación a realizar se califica como contrato de suministro, de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, al cumplir las dos condiciones establecidas en dicho artículo, ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP y los criterios de valoración únicamente objetivos.

TERCERO.- Incorporar al expediente la documentación que a continuación se indica:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Intervención.
- Informe de la Secretaria General.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO ACCTAL